

28 de mayo de 2021  
**Circular VRA-29-2021**

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

Nuevamente, en este año 2021, la Vicerrectoría de Administración invita a la comunidad universitaria a postular candidatos y candidatas para la "Premiación Anual de Funcionarias y Funcionarios, Técnicas y Técnicos, Administrativas y Administrativos Destacados".

Aunque hemos pasado por un año difícil y complejo, la actividad universitaria ha tenido continuidad en todo momento. Desde la virtualidad o la presencialidad, el trabajo sigue desarrollándose con mística, creatividad y esfuerzo, razones que motivan a mantener esta tradición anual de reconocer las valiosas colaboraciones del personal administrativo, para que la Universidad de Costa Rica siga destacándose tanto en el ámbito nacional como internacional.

Este certamen busca estimular la excelencia en el trabajo de las funcionarias y funcionarios universitarios, para lo cual se cuenta con dos distinciones institucionales, una para la categoría individual y otra para la categoría grupal (cuatro funcionarios mínimo), según fue establecido, desde 1994, por el Consejo Universitario.

Los parámetros que se tomarán en cuenta en la elección de las personas ganadoras serán los siguientes:

**Trabajo destacado:** es aquel que sobresale de las actividades normales, formalmente adscritas al cargo. Se considera también el desempeño con calidad y buena disposición dentro de las funciones asignadas al puesto.

**Trabajo extraordinario:** se refiere al esfuerzo adicional que efectúa la persona en el desempeño de su trabajo. En este caso se toma en cuenta, el distinguirse de los demás en la ejecución de sus tareas, por ir 'más allá' de lo que el funcionario o funcionaria requiere en sus funciones.



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
2021  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



**Proyección de la imagen de la Universidad de Costa Rica:** para evaluar este parámetro se considerará el ámbito e importancia del impacto hacia la comunidad nacional e internacional del trabajo realizado. Esto significa que se tomarán en cuenta los efectos que tenga para la Universidad, el país, o incluso hacia el extranjero el trabajo efectuado por la persona funcionaria administrativa.

**Trayectoria en la Universidad de Costa Rica:** en igualdad del resto de condiciones, se calificará mejor a aquella candidata o aquel candidato que tenga una mayor trayectoria de trabajo destacado en la Institución. Esto significa que cuando dos o más candidatas o candidatos tengan puntuaciones similares, se le dará prioridad a aquel que cuente con más años de laborar para la Universidad.

La postulación de candidatas y candidatos puede efectuarse por recomendación de:

- ✓ Superior jerárquico de la funcionaria o funcionario.
- ✓ Grupo de funcionarias o funcionarios administrativos.
- ✓ Asociación, sindicato o grupo organizado perteneciente a la Universidad.
- ✓ Auto postulación personal o grupal.

Para efectos de esta premiación solamente pueden ser postulados funcionarias y funcionarios, técnicas y técnicos o administrativas y administrativos que ocupen cargos administrativos, por lo que no se considerarán postulaciones de personal con cargo docente, aunque estén en la práctica realizando funciones administrativas. Además, no se debe postular a quienes, a la fecha de premiación, se encuentren en la condición de pensionados, ya que solo pueden participar personas activas laboralmente en la Institución.

Es requisito también, para esta postulación de personas candidatas, que en la categoría grupal se incluyan todos los nombres de quienes integran el grupo propuesto.

En el caso de las postulaciones para la categoría individual junto con la fórmula, para la inscripción de candidaturas, debe incluirse un currículum de la persona postulada que incluya su fecha de ingreso a la Universidad, así como datos sobre su experiencia, trayectoria laboral, y participación en la proyección de la Institución.



Circular VRA-29-2021

Página 3

Dichas fórmulas de inscripción de candidatos para las distinciones señaladas, están disponibles en el sitio web de la Vicerrectoría de Administración: [https://vra.ucr.ac.cr/\(Documentos/Formularios\)](https://vra.ucr.ac.cr/(Documentos/Formularios)) y deben ser enviadas, a más tardar el día 30 de junio del presente año, al correo: [vicerecutoria.administracion@ucr.ac.cr](mailto:vicerecutoria.administracion@ucr.ac.cr) con firma digital o escaneada y en formato PDF.

Para mayor información favor comunicarse al 2511-1011.

Atentamente,

 UCR Firmado  
digitalmente

**Dr. Oldemar Rodríguez Rojas**  
Vicerrector

ORR/mba